Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 080 -01-2015-MPT

CARGO

Talara, catorce de enero del dos mil quince.----------

VISTO, el Proveído N° 074-1-15-GSP-MPT, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, referente a la asignación de funciones de registrador Municipal;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Jefatural Nº 013-+01-2015-URH-MPT de fecha 06.01.2015, se dispuso el desplazamiento, bajo la modalidad de Rotación de la Servidora Municipal nombrada Lic. Lily Clara Correa Otoya, a realizar funciones Técnicas que le asigne la Subgerencia de Registros Civiles de la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Talara, a partir del 07 de enero del 2015.

- Que, siendo necesario agilizar las actividades de los hechos vitales como son: Nacimiento, defunción, matrimonio, se está solicitando la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía asignándola como Registrador Civil a la mencionado servidora Municipal a partir de la fecha a efecto de poder registrarse en el Órgano Rector de RENIEC;

- Que, el Artículo 74º del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzada, siendo que las asignaciones posteriores se efectúan al aprobarse, vía Resolución, el desplazamiento del servidor.

Estando a los considerandos y al uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) Artículo 20º de la Ley orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º **ASIGNAR** las funciones de **REGISTRADOR CIVIL**, a la servidora Municipal nombrada Lic. **LILY CLARA CORREA OTOYA,** en la Subgerencia de Registros Civiles, de la Gerencia de Servicios Públicos, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º La mencionada servidora, mantendrá su Nivel y Grupo Ocupacional STD alcanzado en su carrera Administrativa.

ARTÍCULO 3º **ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.----------

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Sra. Lily C. Correa Otoya
GM
GSP
URH
SGRC
Archivo
LMZA/lva

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
16 ENE 2015
9.25 a
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS